



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Expediente No. 2015 – 01095

Seria del caso asumir el conocimiento de las presentes diligencia para efectos de resolver sobre la alzada remitida por el Juzgado 47 Civil Municipal de esta ciudad, de no ser porque, denota el despacho que con antelación el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá había asumido el conocimiento de este en segunda instancia.

Así las cosas, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de Reparto para que se abonado al referido juzgado, para lo de su cargo. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.